

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 17 de Junio de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
16-6-932	63,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,15	16-6-932	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
16-6-932	63,10	» E, de 25.000 » » ».....	63,25	16-6-932	92,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	92,50
16-6-932	63,10	» D, de 12.500 » » ».....	63,30	15-6-932	92,35	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	92,50
16-6-932	63,25	» C, de 5.000 » » ».....	63,50	16-6-932	92,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	92,50
16-6-932	63,25	» B, de 2.500 » » ».....	63,50	16-6-932	92,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	92,50
16-6-932	63,25	» A, de 500 » » ».....	63,50	16-6-932	93,25	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	93,25
16-6-932	62,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,00			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		15-6-932	77,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	77,80
13-6-932	75,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		16-6-932	77,90	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	
15-6-932	75,05	» E, de 12.000 » » ».....		16-6-932	77,90	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	77,80
16-6-932	70,25	» D, de 6.000 » » ».....		16-6-932	77,90	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	77,80
13-6-932	70,75	» C, de 4.000 » » ».....	77,50	16-6-932	77,90	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	77,80
16-6-932	77,75	» B, de 2.000 » » ».....		16-6-932	77,90	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	77,80
16-6-932	78,50	» A, de 1.000 » » ».....				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
16-6-932	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929		28-1-932	65,00	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
9-6-932	73,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-6-932	67,25	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	66,25
9-6-932	73,25	» D, de 12.500 » » ».....		16-6-932	66,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	66,25
15-6-932	73,00	» C, de 5.000 » » ».....		14-6-932	66,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	66,25
14-6-932	73,25	» B, de 2.500 » » ».....		16-6-932	66,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	66,25
15-6-932	73,00	» A, de 500 » » ».....	73,00	16-6-932	66,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	66,25
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1926.		16-6-932	66,25	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	66,25
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » ».....		20-3-930	69,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » ».....		28-1-932	76,50	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » ».....		7-6-932	77,75	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	77,75
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » ».....		8-6-932	77,75	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » ».....		10-6-932	77,50	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		14-6-932	77,75	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	
13-6-932	79,75	Serie H, de 50.000 pesetas nominales.....		13-6-932	77,50	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	
8-6-932	80,50	» E, de 25.000 » » ».....		16-6-932	77,75	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	77,75
16-6-932	79,85	» D, de 12.500 » » ».....				Títulos Deuda amortizable al 4,59 % (emisión de 1928.)	
16-6-932	79,85	» C, de 5.000 » » ».....	79,75	16-6-932	81,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	81,75
16-6-932	79,85	» B, de 2.500 » » ».....	79,75	13-6-932	81,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
16-6-932	79,85	» A, de 500 » » ».....	79,75	16-6-932	81,85	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	81,85
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		16-6-932	81,85	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	81,85
22-1-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		16-6-932	81,85	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	81,85
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		16-5-932	81,85	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	81,85
3-4-932	91,40	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
16-6-932	92,10	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....		16-6-932	91,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	91,75
16-6-932	92,10	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	92,00	16-6-932	91,60	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....	
16-6-932	92,50	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	92,50	14-6-932	91,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
				16-6-932	92,35	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	92,25
				16-6-932	92,35	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	92,25
				16-6-932	92,50	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	92,25

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado Dto	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0				
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100								
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		16-6-932	525,00	Banco de España.....	500	90	527,00				
		En diferentes.....		1-6-932	300,00	Banco Hipotecario de España...	500						
				15-6-932	215,00	Banco Español de Crédito.....	250						
				23-5-932	107,00	Banco Hispano-Americano.....	500						
				2-6-932	183,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500						
				10-6-932	81,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500						
						Socied. Gral. Azu-} Preferentes...							
				16-6-932	36,00	carera España...} Ordinarias....	500						
				16-6-932	575,00	Unión Española de Explosivos...	100						
				16-6-932	155,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475						
16-6-932	100,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082.....	100,50	16-6-932	247,00	Idem Norte de España.....	475	Interés anual por 100	580,00 155,00 248,00 80,00				
16-6-932	180,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	100,50	15-6-932	85,00	Banco Español Río de la Plata.							
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500						
19-1-932	80,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.587.....		13-6-932	82,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500						
2-2-932	80,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		16-6-932	88,86	Idem id. id.....	100						
3-2-932	80,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		16-6-932	102,50	Idem id. id.....	500						
3-12-931	80,25	En diferentes series.....		16-6-932	97,35	Idem id. id.....	500						
				15-6-932	78,00	Idem Banco de Crédito Local...	500						
				16-6-932	72,00	Sociedad General Azuc.* España.	500						
				19-4-932	67,00	F. C. M. Z. A., Va-} Serie A.	500						
				31-3-931	79,75	Madrid a Ariza.....} — B.	500						
				22-12-931	60,00	— C.	500						
				13-5-929	72,50	1.ª serie.	500						
				13-6-929	71,25	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500						
				13-6-929	72,50	Enero de 1905.....} 2.ª serie.	500						
				13-6-929	72,50	3.ª serie.	500						
				28-5-925	64,00	5.ª serie.	500						
						Ayuntamiento de Madrid.							
15-6-932	88,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	89,50	15-6-932	95,50	Obligaciones	100	90,00 84,00					
15-6-932	88,75	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	89,50	13-6-932	84,00	Expropiaciones del Interior.....	500						
15-6-932	88,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		16-6-932	73,75	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500						
12-2-932	86,00	En diferentes series.....		7-6-932	71,50	Idem id., 1918.....	500						
						Cédulas del Ensanche.....	500						
1-6-932	78,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
8-6-932	78,25	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...		4 por 100 perpetuo al contado.....	536,500			PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
16-8-933	77,25	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		Idem fin corriente.....	»								
10-9-929	91,00	En diferentes series.....		Idem fin próximo.....	»								
				4 por 100 amortizable.....	500								
				5 por 100 amortizable.....	62,000								
				Acciones del Banco de España.....	12,500			París ...	47,80		New-York	12,15	
				Idem del Banco Hipotecario.....	»			Bruselas.	169,35		Berlín ...	2,67	2,66
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»			Zurich ..	237,15		Estocolmo		
				Azucarera.—Preferentes	»			Berna...			Ostó.....		
				Idem.—Ordinarias	»			Ginebra ..			Praga ...		
15-6-932	78,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	78,50	Idem.—Ordinarias	»			Roma ...	62,25		Lisboa...		
16-6-932	78,50	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %..	91,000			Milán ...			Argentina		
6-6-932	75,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		Idem id. al 6 %.....	9,000			Londres .	44,35				
1-6-931	81,00	En diferentes series.....											

OPOSICIONES

Oposiciones a la plaza de Preparador, vacante en el Museo Nacional de Ciencias Naturales.

El día 4 de Julio próximo, a las diez de la mañana, comenzarán los ejercicios de oposición a la citada plaza, en los locales del Museo (Palacio del Hipódromo).

Los opositores habrán de concurrir puntualmente a la citada hora, o justificar debidamente su ausencia a juicio del Tribunal, siendo excluidos en caso contrario.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público en general.

Madrid, 17 de Junio de 1932.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Bolívar.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Dirección general de Correos.

NEGOCIADO DE CONDUCCIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Salas de los Infantes y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en la Estafeta de Salas de los Infantes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 14 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Junio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—593

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Córdoba y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 28.876 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Córdoba, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Córdoba el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Junio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—594

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Lucena y la estación de Aguilar (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas, anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Córdoba y en las Estafetas de Lucena y Aguilar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Córdoba el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Junio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa,

por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—595

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo, en Ubrique, y la estación de Cortes de la Frontera (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Dirección general, en las Administraciones principales de Málaga y Jerez de la Frontera y en la Estafeta de Ubrique, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el Negociado de Conducciones de la Dirección general el día 14 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Junio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—596

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo, en Archena, su estación del ferrocarril y el Baleario, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Murcia y en las Estafetas de Archena y Baleario de Archena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en

Las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 9 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Murcia el día 14 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Junio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-597

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Mora de Rubielos y Alcalá de la Selva (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.615 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Teruel y en la Estafeta de Mora de Rubielos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Teruel el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Junio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-598

NEGOCIADO DE CORRESPONDENCIA CADUCADA

Debiendo procederse por esta Dirección general a la venta en pública subasta de los paquetes postales decla-

rados sobrantes, conforme a lo prevenido en los artículos 10 y 11 de los Reales decretos de 28 de Agosto y 27 de Septiembre de 1902, e instrucciones relativas a este servicio, se pone en conocimiento del público, que el día 4 de Julio, y horas de diez a doce, en el local del Negociado de Correspondencia caducada y Paquetes postales sobrantes, calle de la Magdalena, número 12, se expondrán los lotes que a continuación se indican, y cuya venta comenzará el día 5 del mismo, a las once de la mañana, en el mismo local, mediante proposiciones verbales de los licitadores, por el procedimiento de pujas; advirtiéndose que en los lotes cuya tasación exceda de cinco pesetas, las pujas deberán ser de 50 céntimos como minimum, adjudicándose en el acto a los postores cuyas proposiciones sean más beneficiosas, quienes entregarán su importe y retirarán el lote en el momento de la adjudicación.

Relación de los lotes cuya venta en pública subasta se anuncia en el presente, con expresión del contenido y su tasación:

- Lote número 1.—12 boinas, 5 pesetas.
 - Número 2.—Un uniforme de Guardia civil, 25 ídem.
 - Número 3.—Un martillo revocador, 5 ídem.
 - Número 4.—Una pistola detonadora, 10 ídem.
 - Número 5.—Una gorra de Guardia municipal, 2 ídem.
 - Número 6.—Bisutería ordinaria, 1 ídem.
 - Número 7.—Nueve bordones para piano, 5 ídem.
 - Número 8.—10 jerseys para niños, 25 ídem.
 - Números 9 y 10.—Azafrán, 160 ídem.
 - Número 11.—Cuatro camisas de caballero, 8 ídem.
 - Número 12.—Un par de babuchas, 15 ídem.
 - Número 13.—Ocho paquetes con 44 pares de zapatos de señora, 200 ídem.
 - Lote número 14.—64 pares de zapatos de niño, 25 ídem.
 - Número 15.—82 zapatos sueltos de señora, 5 ídem.
 - Número 16.—Cuatro guerreras y un par de polainas, 4 ídem.
 - Número 17.—Una gorra de cartero, 1,50 ídem.
 - Número 18.—Un pantalón y una guerrera de Guardia civil, 5 ídem.
 - Número 19.—11 sombreros de fieltro, de caballero, 10 ídem.
- Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Director general, Ocón.

S—

DPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en esta Diputación, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Balbarda a la carretera de Sorihuela a Avila, cuyo presupuesto asciende a 141.533,74 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar desde la fecha del comienzo de los obras y siendo la fianza provisional de 4.246 pesetas.

La subasta se verificará en la Dipu-

tación el día 9 de Julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determinan el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez adjudicado el servicio, presentará el contrato el trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Avila, 13 de Junio de 1932.—El Presidente, R. Fontanilla.—El Secretario, Vilaliano Aré.

S-592

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de Barcelona en la sesión de 20 de Abril pasado, y cumplidos ya los requisitos que ordena el artículo 26 del Reglamento de Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales sin que se haya presentado ninguna reclamación, se hace público para conocimiento de los interesados que se saca a subasta el aprovisionamiento de los artículos de primera necesidad del Hospital marítimo municipal (infecciosos), bajo el presupuesto de 139.130 pesetas en un año.

El pago de las cantidades que se inviertan en este gasto se hará de conformidad con la condición 22 del pliego que rige para esta subasta; dicho pliego y los demás documentos que hacen referencia a este asunto estarán de manifiesto en el Negociado de Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que se interesen en la subasta, siendo de advertir que el contratista queda obligado a cumplir todas y cada una de las condiciones del pliego.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue a los veinte días laborables, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce.

Para la celebración de la subasta se tendrán en cuenta las siguientes reglas, además de lo dicho:

Primera. Los pliegos de proposición formulados con arreglo al modelo que más adelante se inserta se presentarán en papel del timbre del Estado correspondiente o en papel común debidamente reintegrado, desestimándose inmediatamente de abierta la proposición que no tenga dicho

requisito, que no podrá ser subsanado en ningún momento.

Asimismo serán desestimadas aquellas proposiciones que, suscritas por Empresas, Compañías o Sociedades, no acompañen dentro del pliego cerrado que contiene la proposición la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

Segunda. Las proposiciones deberán estar suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de documento declarado bastante por uno de los señores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, que son el señor Secretario D. José María Pi y Suñer, don Francisco Tenas Alibes, D. Cruz Laboz Ibarrondo, D. Amador Conde Balia y D. Federico Culi Verdaguer.

Tercera. El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y acabará el día anterior al en que se deba celebrar la subasta, admitiéndose los pliegos en el Negociado de Sanidad y Beneficencia del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana en días de trabajo, hasta las doce del anterior a aquel en que deba celebrarse la subasta.

Cuarta. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el adjudicatario deberá completarla hasta el 10 por 100 de la cantidad que importe la adjudicación por un año, siendo desestimada en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo provisional no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento de Contratación de obras y servicios.

Para la constitución de dicho depósito deberá tenerse presente lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del mismo Reglamento y la Real orden de 22 de Junio de 1925 por lo que se refiere a las cédulas de crédito local.

Las cantidades que alcancen los depósitos provisionales, que han de ser iguales a los cinco por cientos de la cantidad que haya calculado como gasto en un año para cada artículo, son las siguientes: Para la subasta de bacalao, 160 pesetas; para la de café, 124,50 pesetas; para la de azúcar, 195 pesetas; para la de carnero, 385,50 pesetas; para la de mermeladas, 200 pesetas; para la de carbón, cok, 115 pesetas; para la de ternera, 472,50 pesetas; para el conejo en canal, 82,75 pesetas; para el pescado fresco, 690 pesetas; para el chocolate, 93,75 pesetas; para la de patatas, 450 pesetas; para la de pan, 340 pesetas; para la de carne de buey, con destino a la olla, 180 pesetas; para la de carne de buey, beefsteak, 460 pesetas; para la de leche, 1,715 pesetas; para la de aceite, 370 pesetas; para la de carbón Cardiff, 549 pesetas; y para la de antracita, 212,50 pesetas.

Quinta. Los pliegos que contengan la proposición y demás documentos ya indicados, deberán entregarse dentro de un sobre cerrado a satisfacción

del presentante, y llevará escrito por el mismo licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa al suministro de los artículos de primera necesidad al Hospital Municipal Marítimo". En el reverso, y cruzando las líneas del cierre del sobre, se hará constar que el propio presentante, y por el funcionario que reciba el pliego, con la firma de los dos, que se entrega intacto, o bien las circunstancias que se crea oportuno hacer constar, extendiéndose recibo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del citado reglamento.

Sexta. Una vez presentado el pliego no podrá ser retirado, pero podrá, el mismo licitador, presentar varios en el plazo señalado, ajustados a las disposiciones ya indicadas, sin necesidad de nuevo depósito.

Séptima. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las otras, se verificará, en el mismo momento, una licitación a la llana, durante cinco minutos, entre los autores de dichas proposiciones y, si pasados quince minutos subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

Octava. Los documentos en que se haga la declaración de ser bastante el poder o escritura que acredite la personalidad del firmante de una proposición, cosa a que se refiere la Base segunda, deberá acompañarse, debidamente reintegrado, dentro del pliego cerrado que contenga la proposición.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., bien enterado del pliego de condiciones y presupuestos que han de regir para la subasta de suministro de artículos de mayor consumo al Hospital Municipal Marítimo que sostiene el Ayuntamiento, las acepta en todas sus partes y se compromete a suministrar las cantidades necesarias de ... (aquí el nombre del artículo), por la cantidad de ... (aquí, en números y letras, el precio de cada uno de los artículos por unidad de kilos o litros), fecha y firma del proponente.

Barcelona, 7 de Junio de 1932.—El Alcalde (ilegible).

S—591

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de Mayo último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de diez camionetas para el servicio de talleres, acopios y aprovisionamientos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 140.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid", y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro, Latina, Palacio y Universidad; cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y

acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de 7.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subasta, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas que comprende el plazo del concurso, en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El remanente constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 14.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de Junio de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

En Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de Mayo último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de diez camiones basculantes para el servicio de talleres, acopios y aprovisionamientos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 150.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid", y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos Centro, Latina, Palacio y Universidad; cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Deposi-

aría municipal la cantidad de 8.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias. Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá, al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 16.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de Junio de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

S—600

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Dña Consuelo Iglesias Villegas solicita que se le devuelva la fianza que constituyó para garantía de su cargo de Habilitada de los Maestros nacionales de varios partidos judiciales de esta provincia: dicho cargo lo ejerció desde el 6 de Febrero de 1919 hasta Octubre inclusive de 1929, en que cesó por renuncia que hizo del mismo; después de aquella fecha ha abonado todos los descubiertos en que se encontraba al presentar la renuncia, según resulta del expediente que se incoó al efecto, a virtud de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" de 15 de Enero de 1932 y 17 del mismo mes y año, respectivamente.

Esta Sección, en vista de la solicitud de devolución de fianza presentada, lo hace público por este medio, para que si hubiera alguna que tuviera aún que reclamar contra la misma, lo manifestara a esta Sección en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de

Córdoba", pasado el cual y sin que haya habido reclamación, se entenderá que no existe responsabilidad de ninguna clase en relación a dicha fianza.

Córdoba, 10 de Junio de 1932.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

P—303

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE TOLEDO

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA EN ESTA PRINCIPAL

Don Francisco Muñoz Sánchez, Jefe superior de Administración civil, Administrador principal de Correos de Toledo y Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en esta principal.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"En la ciudad de Toledo a 8 de Febrero de 1932: Visto el expediente instruido contra el ex cartero de primera clase, de esta principal de Correos, D. Víctor Lozano Gómez, sobre reintegro de 7.329,75 pesetas, descubierto resultante por cobro indebido y duplicado de 11 giros postales; y Resultando ...;

Fallo que debo declarar y declaro:

1.º Partida de alcance, la de pesetas 6.903,90, importe del libramiento contra el Tesoro público, mandando expedir para nivelar los fondos del Giro postal de esta Administración principal (una vez deducidas las pesetas 425,85 intervenidas por el Juzgado al responsable), con cargo al capítulo 27, artículo 3.º, concepto único, de la sección sexta del presupuesto de gastos de Gobernación para 1924.

2.º Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex cartero D. Víctor Lozano Gómez, con más los intereses al 5 por 100 anual de dicha cantidad de 6.903,90 pesetas de cinco años.

3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo indicado en el considerando tercero de esta sentencia; y

4.º Que condeno al mencionado D. Víctor Lozano Gómez al pago de dichos alcances e intereses y de los gastos de procedimiento, que ahora se reducen a 0,15 pesetas por cada pliego invertido en él, con arreglo al artículo 132 de la ley del Timbre del Estado, debiendo de procederse por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto esta sentencia sea ejecutiva.

Así por esta mi sentencia que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Muñoz."

Y para que sirva de notificación al encartado, actualmente en ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días ha-

biles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, lo expido en Toledo a 24 de Febrero de 1932.—Francisco Muñoz. P—

BASE NAVAL PRINCIPAL DE CARTAGENA

Don Luis Pascual del Povil y Chicheri, Capitán de navío de la Armada y Jefe del Estado Mayor de la Base naval principal de Cartagena.

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto por el Gobierno de la República con fecha 6 del actual, se anuncia una convocatoria para cubrir dos plazas de Aprendices de Buzos de la Armada, con arreglo a lo prevenido en el capítulo IV del Reglamento provisional de la Escuela de Buzos, aprobado por Orden ministerial de 19 de Junio de 1926 (D. O. número 141).

Los que deseen optar a dichas plazas, serán españoles, mayores de veinte años y menores de veinticuatro, en la fecha de este anuncio, y lo solicitarán por medio de instancia dirigida al excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de la expresada Base naval principal, acompañando a la misma los documentos, siguientes:

Los paisanos:

a) Cédula personal y certificación de vacunación.

b) Certificación civil de nacimiento.

c) Certificación de buena conducta.

d) Fe de soltería.

e) Certificación de poseer algunos de los siguientes oficios: herrero, carpintero o albañil, u otro oficio mecánico que sea útil a la profesión.

f) Certificación de no tener antecedentes provenientes de delito.

Y si fuesen clases o individuos de marina o tropa del Ejército o de la Armada:

a) Certificación de su filiación.

b) Certificado de sus informes y hojas de castigos.

c) Certificado de poseer alguno de los oficios citados.

d) Certificado de que sepan nadar.

El plazo de admisión de instancias en el Estado Mayor quedará cerrado a las dos de la tarde del día 15 de Julio próximo y los admitidos deberán hacer su presentación en dicho Estado Mayor, el día 1.º de Agosto siguiente.

Con anterioridad al examen de ingreso serán reconocidos de aptitud física en el Hospital de Marina de la Base por una Junta de Médicos de la Armada.

Los declarados útiles para el ingreso en la Escuela, se presentarán en ella para acreditar ante el Tribunal de exámenes, nombrado al efecto, el conocimiento de las materias siguientes:

1.º Saber nadar.

2.º Saber leer y escribir.

3.º Conocer las cuatro reglas de la Aritmética, operando con números enteros, quebrados y decimales y saber el sistema métrico decimal.

4.º Demostrar su aptitud, prácticamente, en el oficio que manifestaron poseer.

Cartagena, 11 de Junio de 1932.—P. A., Marcelino Galán. P—306

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE BURGOS****Aprovechamiento de aguas.**

Don Santos y D. Fernando Mora Sancha, vecinos de la Horra, solicitan la autorización necesaria para extraer por medio de una bomba aspirante-impelente, movida por un motor, la cantidad de cinco litros de agua por segundo, derivados del río Duero, con destino al riego de cien hectáreas de terreno, sitas en término municipal de Roa de Duero.

Lo que en cumplimiento del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, se hace público por medio de este anuncio, abriéndose un periodo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del mismo en la "Gaceta de Madrid", durante los cuales el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Burgos, 14 de Junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Nota descriptiva del aprovechamiento de aguas que se solicita.

Peticionarios: D. Fernando y don Santos Mora Sancha, vecinos y habitantes de la Horra, provincia de Burgos.

Representante en Valladolid: D. Bonifacio Quirce, calle de Maravillas, número 15.

Clase de aprovechamiento: Con destino a riego de cinco hectáreas de tierra, sitas en el término municipal de Roa de Duero, al pago de Valera.

Cantidad de agua que solicita: Cinco litros por segundo de tiempo, derivados del río Duero.

Término municipal en que radica la toma: En el término de Valera, Ayuntamiento de Roa de Duero.

P-307

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE MADRID****Fomento.—Aguas.**

Don Esteban Martínez Aedo, con domicilio en Tarancón (Cuenca), ha presentado en esta Jefatura de Obras públicas, que para los efectos de la tramitación de los expedientes de Obras públicas tiene conferidas las atribuciones de los Gobernadores civiles, en virtud de la Ley de 20 de Mayo de 1932, instancia solicitando un aprovechamiento de agua del río Tajo, con destino a riego de terrenos de su propiedad, en el término municipal de Estremera, acompañando la siguiente

"Nota.

Nombre del peticionario: D. Esteban Martínez Aedo, con domicilio en Tarancón (Cuenca).

Nombre de su representante en Madrid: D. Agustín Martínez Aedo, con domicilio en la calle de San Bernardo, número 124.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Tajo.

Término municipal donde radica la toma: Estremera.

Cantidad de agua que se solicita: 25 litros por segundo durante los meses de Septiembre a Mayo, y cinco litros por segundo durante todo el año.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Tarancón para Madrid a 13 de Junio de 1932.—Esteban Martínez Aedo."

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la "Gaceta de Madrid", haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, calle de Fuencarral, número 80; admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 16 de Junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

P-308

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**HOTEL RITZ-MADRID, S. A.****Sorteos de obligaciones.**

El día 22 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social el sorteo correspondiente al ejercicio en curso, para amortización de obligaciones hipotecarias.

Madrid, 17 de Junio de 1932.—El Consejero Secretario, Alfredo de Albuquerque.

X-2814

TRANVIAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

La Junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al ejercicio de 1931 se celebrará en el domicilio social, Gran Vía, 1, el día 30 del corriente mes de Junio, a las once y media de la mañana, para someter a los señores accionistas la Memoria y cuentas del expresado ejercicio, así como la gestión de la Directiva.

Bilbao, 14 de Junio de 1932.

X-2813

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

Por virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía celebrada el día 13 de Abril último, se pone en conocimiento de los señores poseedores de acciones y de los señores tenedores de obligaciones de la misma lo siguiente:

Primero. Acordada la reducción del capital social en circulación al 50 por 100 de su valor nominal, los señores poseedores de acciones deben presentar sus títulos, para que sean estampados con la indicación del nuevo valor nominal asignado, en las oficinas de la Compañía en Tetuán (Marruecos) o en las de Melilla (Norte de Africa) los residentes en la Zona de Protectorado; y en la Banca Arnús-Gari, paseo de Gracia, 9, Barcelona, y Avenida de Dato, 10, tercero, Madrid, los residentes en la Península.

Segundo. Acordado igualmente por la Junta general extraordinaria convertir en acciones preferentes parte de las acciones en Cartera, y de acuerdo con la representación de los señores obligacionistas en el Consejo de Administración para el canje de las obligaciones en circulación por dichas acciones preferentes, los señores tenedores de obligaciones pueden presentar sus títulos al canje en la Banca Arnús-Gari, paseo de Gracia, 9, Barcelona, a partir de la publicación del presente anuncio, habida cuenta de que, por acuerdo de la Junta general, no se hará efectivo el cupón de las obligaciones en circulación, vencimiento de 1.º de Julio próximo.

Madrid, 8 de Junio de 1932.—El Director, José María Peña.

X-2812

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Solicitada por la viuda de D. José Muñoz Fernández, Habilitado de Maestros de los partidos de Alora, Campillos, Estepona, Gacía y Ronda la cancelación de fianza, se emplaza a quienes tuvieran que reclamar contra dicha cancelación en plazo de un mes.

Málaga, 25 de Abril de 1932.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

X-2815

LURAS, S. A.**SUCURSAL EN BARCELONA**

Balance general al 31 Diciembre 1931

ACTIVO	Pasivos
Caja y Bancos.....	6.777,44
Mobiliario e instalación.....	22.694,89
Fianzas	1.115,89
Cuentas corrientes.....	19.029,86
Clientes	20.157,91
Cuenta transitoria.....	2.509,90
	53.377,97

PASIVO

Capital	20.000,00
Cuentas corrientes.....	24.145,50
Cuenta transitoria.....	8.915,89
Ganancias y Pérdidas.....	816,57

53.377,97

Madrid, 15 de Junio de 1932.—El Administrador Delegado, Mariano Giménez Figueras.

X-2811

ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

No habiéndose reunido número de obligaciones suficiente para deliberar y tomar acuerdos válidamente en la Junta de esta Asociación convocada para el día 9 del corriente mes de Junio, se convoca por segunda vez a los señores obligacionistas con garantía de interés por el Estado e hipotecaria de la concesión del ferrocarril de Orusco a Cifuentes, a nueva Junta, que tendrá lugar el día 9 de Julio próximo, a las

once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, estación del Niño Jesús, Madrid, para deliberar y resolver sobre las propuestas de la propia Compañía que se consignan a continuación como

ORDEN DEL DIA

1.ª Anulación de las 21.000 obligaciones creadas en escritura de 15 de Noviembre de 1919, que no han sido puestas en circulación.

2.ª Modificación del cuadro de amortización, en armonía con el extremo anterior.

3.ª Comunicación de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón.

4.ª Renovación de cargos de la Asociación.

Serán válidos los depósitos constituidos para la Junta anterior, y los de nuevos títulos se admitirán hasta el día 4 de Julio en los Establecimientos siguientes: en Madrid, en el Banco Urquijo y en el Banco Internacional de Industria y Comercio, y en Barcelona, en el Banco Urquijo Catalán y en la Banca Marsans.

Se advierte a los señores obligacionistas que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Asociación, la Junta podrá deliberar, cualquiera que sea el número de obligaciones presentes o representadas, y los acuerdos que se adopten serán válidos y obligatorios.

Madrid, 18 de Junio de 1932.—Los Representantes de la Asociación.

X—2817

UNION SALINERA DE ESPAÑA

Arrendataria de Torre Vieja.

De acuerdo con lo establecido en la

escritura de emisión de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, el día 20 del corriente mes de Junio se verificará sorteo para la amortización de 490 títulos. El acto será público y se efectuará ante Notario, a las diez de la mañana, en el local social, Rambla Estudios, 1, primero, por medio de boletines representativas cada una de diez obligaciones de numeración correlativa.

Barcelona, 15 de Junio de 1932.—El Secretario, P. J. de Reynoso.

X—2816

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad que le está conferida en el artículo 64 de los Estatutos, ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de las utilidades del corriente ejercicio, un dividendo activo de 20 pesetas por acción, equivalente al 4 por 100 del capital desembolsado, que percibirán los señores accionistas libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el día 1.º de Julio próximo en las oficinas centrales de este Banco, en las de sus 143 Sucursales y en los Bancos de San Sebastián, de Gijón y Herrero, de Oviedo.

Madrid, 16 de Junio de 1932.—El Consejero Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—2802

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para sustitución de la fianza de D. Gonzalo Serrano Mora, Notario de Lora del Río,

que antes lo fué de Castillo de las Guardas, Mazarrón y Coin, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes, a contar de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid".

Sevilla, 13 de Junio de 1932.—El Secretario, Manuel P. Jofre.—El Decano, José Gastalver.

X—2810

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de esta capital, en providencia de hoy, a virtud de demanda de divorcio promovida por doña Pilar Gracia Millán contra su esposo D. Patricio Pérez Robles, que se encuentra en ignorado paradero, por la presente emplazo a este último para que dentro del término de veinte días comparezca en forma a contestarla y proponer, en su caso, la reconvenición, el que empezará a contarse al siguiente del que aparezca este emplazamiento inserto en los periódicos oficiales "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", cuya comparecencia la verificará ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda; haciéndole presente que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en esta Secretaría a su disposición; y previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 7 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Juan Cruz Villuendas.

X—2818

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS, CALEFACCION Y SEÑALES

Balance de situación a 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Disponible:	
Caja	1.441,20
Banco Bilbao, c/francos, 33.728.....	13.491,20
Banco Vizcaya, c/francos, 28,45.....	11,38
Banco Bilbao, pesetas.....	26.911,88
Banco Vizcaya, pesetas.....	55.082,72
Banco España, pesetas.....	310,40
Banca López Brú, francos, 405,03...	162,01
Idem id., pesetas.....	2.646,81
Banco Bilbao, c/libras, 51-9-0.....	2.315,27
Banco París et Pays-Bas, cuenta garantía pedidos Westinghouse, francos 78.524,06.....	31.409,62
	133.782,49
Realizable e inversiones transitorias:	
Deudores	442.672,18
Banco Bilbao, c/valores.....	7.230,63
Valores en Cartera.....	947,25
Almacén	178,10
Accionistas	50.000,00
	501.028,16
Valores afectos a liquidación:	
Fianzas	48.968,00
Partidos en suspenso.....	28.769,77
	77.748,77

	Pesetas
Inmovilizado:	
Mobiliario	1.822,67
Cuenta de orden:	
Consejeros, cuenta acciones.....	30.000,00
Total.....	744.382,09

PASIVO

Deudas de la Sociedad consigo misma:	
Capital	100.000,00
Fondo de reserva.....	50.000,00
Fondo de previsión.....	18.552,99
Fondo de reserva extraordinario.....	25.022,78
	193.575,77
Deudas a favor de terceros:	
Acreedores	282.900,75
Valores pasivos afectos a liquidación:	
Partidas pendientes de liquidación....	12.436,81
Instalaciones en curso.....	212.382,77
	224.819,58
Cuenta de resultados:	
Pérdidas y Ganancias.....	13.085,99
Cuenta de orden:	
Consejeros, cuenta garantía.....	30.000,00
Total.....	744.382,09

Madrid, 30 de Mayo de 1932.

X—2803

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.644

ALVAREZ MARTINEZ, Balbina; y Domingo López Arial; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se les cita para que el día 21 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 596; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.645

CARABIAS SANCHEZ, Hermelindo; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 21 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 583; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.646

COZAS ROBLES, Pedro; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Baeza (Jaén), hijo de Tomás y de Eufrasia, de profesión pintor, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, número 58; comparecerá el día 7 de Julio próximo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, contra el mismo y otros, bajo el número 605 de orden del año corriente.

2.647

CRESPO RUIZ, Restituto; de treinta y seis años de edad, de estado casado, natural de Vega de Pas (Santander), hijo de Bautista y de Encarnación, de profesión lechero, domiciliado últimamente en la calle de los Vascos, número 3, lechería; comparecerá el día 30 de Junio actual, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio

de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo y otro, bajo el número 1.664 de orden del año 1931.

2.648

DESCONOCIDOS; por el presente, se invita a todas las personas que tengan conocimiento de quienes sean los autores del abandono del cadáver de un niño recién nacido, en los fosos de la muralla de esta capital, el día 30 de Mayo último; comparecerán ante este Juzgado de Badajoz, dentro del término de cinco días, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 199 de 1932, por infanticidio; apercibidos que, si no lo verifican, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9138

2.649

DIAZ MANZANO, Eladio; de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Salamanca, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, número 27, lavadero; comparecerá el día 14 de Julio próximo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por desobediencia y escándalo, contra el mismo; bajo el número 643 de orden del año corriente.

2.649 bis.

FIEDENK BRUNN, Hans; de treinta y seis años de edad, de estado viudo, natural de Dinamarca, hijo de Carlos y de Guillermina, domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, número 70; comparecerá el día 14 de Julio próximo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra el mismo, bajo el número 582 de orden del año corriente.

2.650

FUENTES, José, y Blas Segovia; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 21 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 584; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.650 bis.

GARCIA GARCIA, Margarita; de veintisiete años de edad, natural de Guadalajara, hija de Benigno y de Victoria, sin domicilio conocido; comparecerá el día 7 de Julio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de

Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra la misma bajo el número 609 de orden del año corriente.

2.651

GARCIA DEL OLMO, Francisco; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 21 de Julio, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 627; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.652

GOMEZ BERMEJO, Rafael; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 21 de Julio, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 601; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.653

HOYOS RIESCO, Antonio; de treinta años de edad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, 41; comparecerá el día 7 de Julio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo bajo el número 599 de orden del año corriente.

2.654

IZQUIERDO ALVAREZ, Pablo, Mariana Alvarez Fernández, Ricardo Izquierdo, Jacinto Izquierdo Alvarez y Amós Cano Pozo; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 21 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 593; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.655

JIMENEZ GONZALEZ, Carmen; de veintidós años de edad, de estado soltera, hija de Antonio y de Amalia, de profesión vendedora, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 65, bajo; comparecerá el día 14 de Julio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra la misma y

otras, bajo el número 574 de orden del año corriente.

2.656

LARRIN SACRISTAN, Josefa; de treinta y seis años de edad, de estado soltera, domiciliada últimamente en el Arroyo de Mazquez (Carabanchel Alto); comparecerá el día 5 de Julio, y hora de las once, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra Josefa Larrin y otra, bajo el número 488 de orden del año 1932.

2.657

LOPEZ FERNANDEZ, Maria; de veintinueve años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 65, bajo; comparecerá el día 14 de Julio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra la misma y otras, bajo el número 574 de orden del año corriente.

2.658

MAGALLON GOMEZ, José; de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 17; comparecerá el día 7 de Julio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo bajo el número 680 de orden del año corriente.

2.659

ORTEGA BARANDA, Segundo; de veintiséis años de edad, natural de Miraflores (Guadalajara), hijo de Juan y de Francisca, de profesión paradero, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 25; comparecerá el día 14 de Julio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo bajo el número 545 de orden del año corriente.

2.660

PENA NOBLES, Modesto; de cincuenta y seis años de edad, de estado casado, natural de Santa Olalla (Toledo), hijo de Miguel y de Gabriela, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ilustración, número 12; comparecerá el día 7 de Julio, y hora de las once,

ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas, contra el mismo bajo el número 691 de orden del año 1932.

2.661

PEREZ USED, Luis; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 14 de Julio, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 661; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.662

PUHAN, Ana; de treinta y un años de edad, de estado soltera, natural de Yugoslavia, hija de José y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, en el paseo de la Florida, número 70; comparecerá el día 14 de Julio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Ana Fiedan bajo el número 552 de orden del año corriente.

2.663

RODRIGUEZ, Manuel; conductor del automóvil número 24.124-M, domiciliado últimamente en la plaza Mayor, número 13; comparecerá el día 5 de Julio, y hora de las once, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo bajo el número 568 de orden del año 1932.

2.664

RODRIGUEZ ALONSO, Santos; de treinta años de edad, de estado soltero, natural de Puebla de Lillo (León), hijo de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 13; comparecerá el día 14 de Julio próximo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por desobediencia, contra el mismo, bajo el número 636 de orden del año corriente.

2.665

ROMOJARO CUDERO, Valeriana; de veinte años de edad, de estado soltera, domiciliada últimamente en el Arroyo de Mazquez (Carabanchel Alto); comparecerá el día 5 de Julio próximo, y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso

bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra Valeriana y otra; bajo el número 488 de orden del año 1932.

2.666

RUIZ, Inés; domiciliada últimamente en la calle de Daoiz, número 1; se le cita para que el día 14 de Julio próximo, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 623; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.667

SANCHEZ RAMOS, Isabel; de veintiocho años de edad, de estado casada, natural de Salamanca, hija de Gabriel y de María Luisa, domiciliada últimamente en la calle de Altamirano, número 19, piso bajo; comparecerá el día 14 de Julio próximo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo; bajo el número 574 de orden del año corriente.

2.668

SANCHEZ BARNO, Agustín; de cuarenta años de edad, de estado soltero, natural de Carrascosa de Abajo (Burgos), hijo de Victor y de Josefa, profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Juan Duque, número 10; comparecerá el día 14 de Julio próximo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por desobediencia y escándalo, contra el mismo; bajo el número 637 de orden del año corriente.

2.669

SANTIAS HEREDIA, José María; de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Urnieta (Guipúzcoa), hijo de Luis y de Angela, de profesión industrial, domiciliado últimamente en la plaza de Santo Domingo, pensión Vigo; comparecerá el día 30 de Junio actual, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo y otra; bajo el número 1.664 de orden del año corriente último, a 22, 1931.

2.670

SUAREZ FIGUEROA, Marcelino; condenado por desobediencia: com-

parecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 323 de 1932.

9130

2.571

UGARTE PUERTA, Francisco; Francisco Ugarte García y Leonor García Lorente; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se les cita para que el día 21 de Julio próximo, y hora de las diez y cuarto, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 385; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las denuncias responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.590

ARBISU, Josefa; profesión sirvienta, domiciliada últimamente en San Francisco E., quinto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de San Sebastián, para ser oída en causa, por hurto de alhajas, instruida por dicho Juzgado con el número 537 de 1932.

5.591 y 5.592

9168

MARES SAA, Juan (a) "Chavellas"; de cuarenta y dos años, soltero; jornalero, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de la parroquia de Carbosiro, término municipal de Garbía, en el partido de Lalin; procesado en el sumario número 257 de 1930, sobre robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

9162

5.593 y 5.594

ABELLAN MARTINEZ, Catalina; natural de Montegardo (Murcia), de estado soltera, profesión sus labores

de treinta años de edad, hija de Antonio y de Gertrudis, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Graciano Selma, número 18, primero; procesada en causa número 410 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

9176

5.595

CAMACHO SANTO, José (a) "Lengüeta, padre"; hijo de José y Mercedes, de cincuenta y tres años de edad, casado, natural y vecino de Bollullos del Condado, calle Medina Sidonia, 3, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario, por lesiones, número 251 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Palma, a constituirse en prisión decretada en dicha causa; apercibiéndose que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

9154

5.596

CEBRAN MARTIN, Benjamin Aniceto; natural de Tortajada, de estado soltero, de profesión sombrerero, de diez y nueve años de edad, hijo de Vicente y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, Senda de Carmona, 14, segundo; procesado en causa número 178 de 1930, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9122

5.597

DIAZ HERRERA, José; natural de Ronda, de estado soltero, profesión arriero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Salvador y de Francisca, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por la causa número 76 de 1930, por hurto; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Ronda, a extinguir el resto de la condena que le ha sido impuesta en la expresada causa.

9113

5.598

ESCOLANO PARDOS, Juana; hija de Vicente y de Manuela, natural de Mata de los Hornos, de diecinueve años de edad, sirvienta, procesada por el delito de hurto, causa número 5 de

1932; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarla el auto de procesamiento y prisión y recibirla declaración indagatoria, resolución decretada por esta fecha; apercibiéndola que, si no comparece, será declarada rebelde.

9173

5.599

FERNANDEZ GARCIA, Marcelino (a) "el Mainar"; usando el nombre de Bernardo Mainar Molina, Bernardo Zozaya Lorite y otros; natural de Gijón, de estado soltero, profesión cantero, de veintiocho años de edad, procesado por robo, en el sumario número 42 de 1932, del Juzgado de La Vecilla; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9121

5.600

FERNANDEZ VEGA, Manuel; natural de Badajoz, de estado soltero, de profesión cesterero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Don Benito, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, a constituirse en prisión provisional; pues así lo tengo acordado en sumario que se sigue con el número 20 de 1931.

9115

5.601

GARCIA GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Maria, soltero, panadero, de dieciocho años de edad, natural de Jerez de la Frontera, y vecino de Cádiz, con domicilio últimamente en la calle de las Marinas, número 8, procesado en sumario número 551 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para ser constituido en prisión.

9163

5.602

GONZALEZ GIL, Rafael; de estado soltero, profesión electricista, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Almonacid, número 1, procesado por sedición; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9159

5.603

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco (a) "Gonzalito"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla, Laboriosa, 25, Accesoria, procesado por robo, número 378 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla.

9160

5.604

GUTIERREZ NAVARRO, Juan; hijo de José y de Manuela, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Alicante, avenida de Alcoy, número 87; procesado por estafa, en causa número 117 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial su busca y captura.

9134

5.605

HERNANDEZ TRUJILLO, Vicente; de quince años de edad, hijo de José y de Sebastiana, soltero, natural de La Habana (Isla de Cuba), vecino de Las Palmas, con instrucción y procesado en causa por hurto; comparecerá ante el señor Juez de instrucción de Teide, en el término de diez años, a constituirse en prisión.

9114

5.606

LAFUENTE IBÁÑEZ, Pedro; hijo de Bernabé y de Anastasia, natural de Cirueña (Logroño), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Sestao, procesado en el sumario número 648 del año 1931, por delito de hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de hacerle una notificación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9148

5.607

LEON ALONSO, José Manuel; hijo de padres desconocidos, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Macasta, 28; fugado de la Prisión central de Puerto de Santa María; procesado en causa número 48 de 1932, por tenencia de explosivos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para ser constituido en prisión.

9162

5.608

LOBO ESTEBARANZ, Pablo; de cincuenta años de edad, soltero, jornalero, natural de Encinas (Segovia), hijo de Tomás y Josefa, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Morando, número 35, y de donde, al parecer, se mudó al barrio de Malmea, término municipal de Fuenfarral; sus señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano y vestimenta de pana clara, alpargatas y boina; procesado por el delito de lesiones, en sumario número 24 del año 1930; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para notificarle el auto de conclusión de sumario, emplazarle, requerirle y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9151

5.609

MARTIN GONZALEZ, Juan; cuyas circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con el fin de notificarle auto de procesamiento dictado en sumario número 43 de 1932, por hurto, y llevar a efecto la prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9158

5.610

MARTINEZ JARA, Jesús; natural de Murcia, de estado soltero, profesión viajante, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en San Sebastián y Cartagena, procesado por hurtos, con el número 845 del año 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián, Secretaría de Buenechea, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9167

5.611

MATOS NUNEZ, Antonio Julio; de cuarenta y seis años de edad, de estado soltero, profesión periodista, hijo de Juan y de María Cecilia, natural de Nisa (Portugal), vecino de esta capital, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por injurias, número 215 de 1931; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ingresar en la Prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9139

5.612

MUÑOZ ROMAN, Antonio; natural y vecino de Ventas de Zafarraya, en donde tenía su domicilio últimamente y del que se ausentó hace próximamente veinte días, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga, para constituirse en prisión acordada en la causa que se le instruye sobre hurto, con el número 107 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece dentro de dicho término.

9119

5.613

PEREZ SALADO, José; hijo de José y de Carmen, de veintidós años

de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de Aceituno, número 4, procesado en causa número 48 de 1932, por tenencia de explosivos, fugado de la Prisión Central del Puerto de Santa María; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para ser constituido en prisión.

9151

5.614

PINZON SANTOS, José; hijo de Miguel y de Carmen, de diecinueve años de edad, soltero, chófer, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de Parras, número 35, fugado de la Prisión Central del Puerto de Santa María, procesado en causa número 48 de 1932, por tenencia de explosivos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para ser constituido en prisión.

9165

5.615

REINA LOPEZ, José; de veinte años de edad, hijo de Gregorio y de Carmen, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de Aceituno, número 4, fugado de la Prisión Central del Puerto de Santa María, procesado en causa número 48 de 1932, por tenencia de explosivos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para ser constituido en prisión.

9164

5.616

RODRIGUEZ GONZALEZ, Antonio; natural y vecino de Icod, de veinticinco años de edad, casado, residente en la Vega, cuyo domicilio se ignora en la actualidad, procesado en la causa número 11 de 1932, por hurto de efectos forestales; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Icod, con objeto de practicar en él las diligencias acordadas en dicha causa y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

9153

5.617

RUIZ ALONSO, Diego; hijo de José y de Ana, natural de Abmeria, de estado soltero, profesión artista, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 86 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9144

5.618

RUIZ REYES, José; hijo de Manuel y Josefa, de diez y ocho años, soltero, tejedor, natural y vecino de Sevilla.

con domicilio en la calle Duque de Montemar, 12; fugado de la Prisión central de Puerto de Santa María; procesado en causa número 48 de 1932, por tenencia de explosivos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para ser constituido en prisión.

9163

5.619

VILA BALLESTER, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arte, número 34, primero; procesado, por estafa, en causa número 163 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

9143

5.620

VILADOMAT BARRAGAN, Carlos; natural de Santos (Brasil), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Melchor y Victorina, domiciliado últimamente en Reus, calle de Monserrat, 19; procesado, por estafa, en causa seguida en este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Villafranca del Panadés, a fin de constituirse en prisión que le decretó la Audiencia provincial de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

9125

5.621

VILLABERDE MACIAS, Ricardo; conocido por Ricardo Villaverde García, hijo de Gregorio y de Dolores, natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario número 648 del año 1931, por delito de hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de hacerle una notificación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9147

5.622

VISAS SUBIRANA, José; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural y vecino de Centellas, habitante en la calle del Socos, número 21; procesado por paricidio, atentado y lesiones, en sumario número 13 de 1932, seguido en el Juzgado de instrucción de Vich; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para ser recluso en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, de donde se fugó el día 3 del actual.

9124

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, seguida contra Saturnino Muñoz López, por el delito de injurias, se ha acordado se requiera al querellante D. Eustasio Cañaveras del Olmo, cuyo paradero se ignora, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde que tal publicación se lleve a efecto, comparezca ante este Tribunal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de tenerle por desistido de la querrela.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 8 de Junio de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—9110

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 7 de los corrientes, dictado en causa procedente del Juzgado del distrito del Hospital, contra Juan Santos Sánchez y Antonio Martínez Salazar, por el delito de hurto, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a los referidos penados que, visto el Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de Abril del año último, publicado en la GACETA del 10, así como el de 22 del mismo mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio fiscal, se les declara comprendidos en los beneficios de dichas disposiciones y, en su virtud, indultados de la totalidad de la pena que les fué impuesta en la presente causa, con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto, que se les hará saber en forma, o sea la de no reincidir en término de un año y presentarse en el plazo de un mes ante este Tribunal, Relatoria-Secretaría de don Rafael García Valdés.

Y para que conste y sirva de notificación a los penados Juan Santos Sánchez y Antonio Martínez Salazar, expido la presente, que firmo en Madrid a 9 de Junio de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—9109

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE

Don José Sempere Berenguer, Juez municipal en funciones de instrucción del Juzgado del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de 22 de Enero y 11 de Febrero último, para la busca y captura del procesado en la causa número 51 de 1931, sobre robo, José Baeza Cascales, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 12 de Junio de 1932.—El Juez, José Sempere Berenguer.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—9135

Don José Sempere Berenguer, Juez municipal, en funciones de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondientes a los días 26 de Febrero y 10 de Marzo últimos, respectivamente, para la busca y captura del procesado en causa número 13 de 1932, sobre tenencia de útiles para el robo, José Baeza Cascales, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 12 de Junio de 1932.—El Juez municipal, José Sempere Berenguer.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—9136

Don José Sempere Berenguer, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente hace saber que se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondientes a los días 14 y 17 de Mayo último, para la busca y captura del procesado en la causa número 205 de 1930, sobre robo, José Baeza Cascales, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 12 de Junio de 1932.—El Juez municipal, José Sempere Berenguer.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—9137

BAEZA

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería desaparecida de la puerta de su casa, en Jabalquinto a José Ureña Galindo de aquellos vecinos, y caso de ser habida la ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Burro de ocho años actualmente, de alzada 1,30 metros, rucio rayado, bo-cirrubio, con el hierro de El Fénix en la nalga izquierda.

Dado en Baza a 11 de Junio de 1932. El Juez, Julio Burgos.

JO—9149

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de sumario número 322 de 1920, sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria mandada insertar en la

GACETA DE MADRID que se publicó el 24 de Agosto de 1921, llamando al procesado José María Aliaga Marañón, por haber sido el mismo reducido a prisión.

Barcelona, 11 de Junio de 1932.—El Secretario, José Dalman.

JO—9141

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Concepción, de esta ciudad, cumplimentando cierta orden de la Superintendencia dimanante de sumario número 188 de 1931 sobre hurto contra Diego Belmonte López, se deja sin efecto la requisitoria mandada insertar en la GACETA DE MADRID y publicada el 18 de Diciembre de 1931, por la que se llamaba al mencionado procesado, por haber sido reducido a prisión.

Barcelona, 11 de Junio de 1932.—El Secretario, José Dalman.

JO—9142

BAZA

Don Antonio Olivares Ruiz, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a dos individuos desconocidos de Alhendín, que hace un mes vendieron una jaca de las señas siguientes: castaña oscura, de ocho a nueve años, colina, cruzada de la cruz, al parecer hierro confundido en la nalga derecha y en la paletilla izquierda, la piel levantada de una unción; dicha jaca lleva aparejo de lona, tres manijas, una almohada, ataharre y cincha de estambre, con cabezón y jaquima de cuero negro y un ronzal de cáñamo y otro de esparto, a un individuo llamado Rafael Vico Sánchez (a) "Jajariño" por el precio de 31 duros en la pesada que hay en Granada a la entrada de esta capital en la carretera de Jaén, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración sobre la venta de dicha jaca y procedencia; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo también se llama a los que se creen dueños de repetida caballería, haciéndoles saber pueden comparecer ante este Juzgado para reconocerla, justificar su derecho y entregarla en su caso, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 72 de 1932 instruyo en este Juzgado sobre tenencia y hurto contra mencionado Rafael Vico Sánchez.

Dado en Baza a 11 de Junio de 1932. El Secretario, Joaquín Ramos.—El Juez, Antonio Olivares.

JO—9145

BÉJAR

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de Instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto intereso de las Autoridades y ordeno a sus Agentes procedan a la busca y ocupación del semoviente que luego se reseñará, poniéndolo a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición, o su semoviente per-

tenece al vecino de Cantagallo Juan Granada Maestre y le fué sustraído en la noche del 7 al 8 de los corrientes de un prado al sitio denominado El Charco, término de dicho pueblo, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 57 de 1932 por hurto.

Señas del semoviente.

Un caballo, capón, de siete años de tiempo, capa castaña oscura, raza española, de 1,34 metros de alzada, con un lunar blanco y pequeño en el costillar derecho, asegurado en la Compañía La Agrícola Española.

Dado en Béjar a 13 de Junio de 1932. El Secretario, Arsenio María de la Peña.—El Juez, Abelardo Sánchez Bernal.

JO—9146

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal propietario y en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Lino López Pérez, de veintiocho años de edad, de estado casado, de profesión vendedor ambulante, hijo de Justo y Elisa, natural de La Torre (Toledo), con domicilio en Madrid, calle de Toro, número 28, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión, por haberlo así acordado en la causa que se sigue sobre tenencia ilícita de armas y lesiones bajo el número 113 del año actual; con apercibimiento de que, si deja de comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho sujeto, el cual se fugó en el día de ayer del Hospital provincial de esta capital, en cuyo establecimiento se hallaba sometido a curación de la lesión que se produjo el 8 de los corrientes con proyectil de arma corta, siendo puesto a mi disposición.

Dado en Ciudad Real a 13 de Junio de 1932.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Juan Ignacio Morales.

JO—9149

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de Instrucción de este partido ha acordado en resolución de esta fecha sea citado por medio de la presente Manuel Rodríguez Chamorro, de treinta y tres años, natural de Nuevas del Pan (Zamora), soltero, de profesión impresor, y sin vecindad conocida, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reconocido facultativamente y ampliar sus declaraciones en concepto de perjudicado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 56 del corriente año por lesiones

Ciudad Rodrigo, 11 de Junio de 1932.—El Secretario, Domingo Martín. JO—9150

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 77 del corriente año sobre hurto de las caballerías que después se dirán, las cuales fueron sustraídas el 5 del actual de la finca denominada Valle Rollán, término de Montemolín, propiedad del vecino de dicho pueblo Valentín Flores Núñez, habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación la busca y rescate de dichos semovientes, así como la detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición, así como a sus tenedores si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Mula de siete años, alzada 1,50, capa castaña, raza española, marca H.

Mulo capón, hierro confuso en el cuello, de trece años, alzada 1,41, castaño oscuro, con la misma marca y raza que la anterior.

Dado en Fuente de Cantos a 13 de Junio de 1932.—P. S. M., el Secretario, Emilio Cornago.—El Juez, José Suárez González.

JO—9152

GIJÓN

JURADO MIXTO DEL COMERCIO EN GENERAL

En el expediente de juicio seguido en el Jurado Mixto de Trabajo del Comercio en General, de Gijón, contra don Antonio Avila, a instancia de doña Concepción Díaz Vega, por reclamación de Salarios y comisiones, aparece la siguiente

Sentencia. — En la villa de Gijón a 15 de Enero de 1931; vistos por el que suscribe Manuel Cerra Lamuño, Vicepresidente del Comité Paritario local del Comercio en General, de Gijón, en funciones de Presidente, los antecedentes del juicio de reclamación seguido entre las partes, como demandante doña Concepción Díaz Vega, mayor de edad, soltera, y reclamado don Antonio Avila, casado, también mayor de edad, jefe que fué en Gijón de la Sociedad Electro-Lux; y

Fallo.—Estimando la demanda, debo condenar y condeno a D. Antonio Avila, a pagar a la reclamante doña Concepción Díaz Vega, la cantidad de 135 pesetas, 100 en concepto de gratificaciones por los veinte días que estuvo al servicio del Sr. Avila, y 35 pesetas por la comisión de los aparatos vendidos a la señora doña Mercedes F. de la Sala; 50 pesetas por la encerradora y 45 pesetas por la aspiradora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio y firme.—M. Cerra

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la demandante doña Concepción Díaz Vega y al demandado don Antonio Avila, cuyos actuales domicilios se ignoran, expido la presente cédula con el visto bueno del señor Vicepresidente de este Juzgado Mixto en Gijón a 11 de Junio de 1932.—El Secretario, Alfredo Valdés. — Visto bueno: el Vicepresidente, M. Cerra. JC—239

JARANDILLA

Don Luis Rodríguez Izquierdo, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, propiedad del vecino de Villanueva de la Vera Santiago Castañar Rodríguez, desaparecidos la noche del 6 al 7 del corriente del sitio la Bracara, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 53 de los del año actual.

Señas de los semovientes.

Una mula de siete años, capa negra, azada 1,42 metros, lunar en el costillar y otro en la paleta, hierro del Sindicato Agrícola de Villanueva de la Vera, con un círculo y dos V.

Un mulo de cinco a seis años, azada 1,44, capa parda, y con el mismo hierro.

Dado en Jarandilla a 12 de Junio de 1932.—El Secretario, Benedicto Ciudad.—El Juez, Luis Rodríguez Izquierdo.

JO—9179

LARACHE

Don Nicolás Fernández Padial, Magistrado, Juez de primera instancia de Larache y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de declaración de herederos abintestato de la causante Ana Martín Valle, hija de Andrés y de Carolina, natural de Alhaurín el Grande (Málaga), de sesenta y un años de edad, viuda, dedicada a sus labores, que falleció en el Hospital de la Cruz Roja, de esta ciudad de Larache, el día 1 de Junio de 1931; se anuncia la muerte intestada de la nombrada Ana Martín Valle, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Larache a 10 de Junio de 1932. — El Juez, Nicolás Fernández Padial. — El Secretario, Luis Fernández.

JC—237

Don Nicolás Fernández Padial, Magistrado, Juez de primera instancia de Larache y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de declaración de herederos de la causante María Alegre Lucena, de cuarenta y nueve años de edad, viuda, natural de Cádiz; se anuncia la muerte intestada de la misma, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días; haciéndose constar que la nombrada María Alegre Lucena, falleció en esta ciudad de Larache el día 9 de Marzo de 1929.

Dado en Larache a 10 de Junio de 1932. — El Juez, Nicolás Fernández Padial. — El Secretario, Luis Fernández.

JC—238

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma al apoderado o representante legal de Industrias textiles de Alicante y D. Rafael Camacho, remitente y consignatario de la partida p. v. 8.330, compuesta de sacos envases; asimismo se cita a D. José Torral, vecino de Alicante en San Fernando, 26, y doña María Montesinos, vecina de Estepa, remitente y consignataria de la expedición 5.845, compuesta de un fardo de tejidos, sustraída parte de ellas del tren 1.404 entre Vadollano y Baeza el día 28 de Junio de 1931, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar del en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye con el número 154 de 1931 por robo.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 11 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—9155

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a D. José Bravo, vecino de Granada, remitente de la partida pequeña velocidad 8.782 de Granada a Madrid, consignada a D. Julio Marchante, vecino de Madrid, el cual se cita por medio de la presente, de cuya expedición fué sustraído un par de zapatos en la estación de Baeza-Sur, de este término, el día 30 de Junio de 1931, para que comparezca en este Juzgado dentro del término del quinto día, a contar desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y Granada, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye con el número 163 de 1931 por robo de mercancías.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 11 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—9156

MADRID—CENTRO.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por D. Manuel Arenas Garay contra D. Vicente Sacristán y Sacristán, que últimamente estuvo domiciliado en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 30, duplicado, y que actualmente se ignora su domicilio, por la presente se cita a dicho demandado a fin de que el día 2 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de declarar bajo juramento indecisorio si son suyas las firmas puestas en determinados documentos privados acompañados a la demanda formulada con objeto de preparar la ejecución.

Madrid, 10 de Junio de 1932.—El Secretario, ante mí (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JC—240

MOTRIL

Don Francisco Garvayo Vallejo, Juez municipal de esta ciudad, interinamente en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 675 pesetas en cuatro billetes del Banco de España de 100 pesetas y 275 en monedas de plata que entre las veinte y las veintidós horas del día 4 del corriente mes fueron sustraídas del domicilio de Alejandro González Sánchez, sito en el barrio Alto del pueblo de Molvizar, teniéndolas en una cómoda, y asimismo se proceda a la averiguación del autor o autores del hecho, que serán detenidos así como las personas en cuyo poder se encuentre el metálico sustraído si no justifican su legítima adquisición y todo ello, caso de ser habido, será puesto a mi disposición.

Dado en Motril a 11 de Junio de 1932.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Francisco Garvayo.

JO—9157

PIEDRAHITA

Don Bartolomé Alió de Fanes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio del presente edicto y en méritos del sumario que se siguen en este Juzgado con el número 49 de 1931, por sustracción de caballerías, entre otros contra Ramón Lozano, también conocido por Pablo, domiciliado últimamente en Medina del Campo, bajo, regordete, y contra José Rodríguez Martín, también conocido por Alejandro, quincallero, con domicilio en Avila, bien parecido, ojos negros, moreno, cuyo paradero se ignora, declarados en rebeldía, se cita, llama y emplaza a los procesados mencionados, para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Avila, con Abogado y Procurador que los defiendan y representen en dicha causa, en virtud de haber sido ésta declarada concluida por auto de esta misma fecha.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los referidos procesados, que se hallan declarados en rebeldía en dicha causa, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Piedrahita a 6 de Junio de 1932.—El Secretario, ante mí, Luis Márquez.—El Juez, Bartolomé Alió.
JO—9112

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 52 del presente año, por el delito de hurto de caballerías, propias del vecino de Ibañerando Juan Domingo Gómez Bulnes, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, que fueron desaparecidas en la noche del 5 al 6 del actual de una cerca enclavada en la dehesa de Los Quintos, de este término municipal, deteniendo a las personas en cuyo poder se encontraran si no justifican su legítima adquisición y poniendo a mi disposición referidos semovientes.

Señas de las caballerías.

Mulo de seis años, de alzada 1,56 metros, capa castaña, raza española, conformación buena, sin señas particulares.

Mulo de cinco años, de 1,59, castaño, con formación buena, lunares blancos en los dos costillares y en el espínazo, ambos con la marca de la Compañía letra P, número 2.

Dado en Trujillo a 12 de Junio de 1932.—El Secretario, P. H., Adalberto Villar.—El Juez, Venancio Catalán.

JO—9169

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se si-

gue en este Juzgado con el número 51 del presente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una jumenta de pelo rucio claro, de doce años.

Otra jumenta de pelo rucio oscuro, de ocho años.

Otra jumenta de pelo rucio oscuro, de ocho años, señalada oreja izquierda, golpe por delante y la derecha hendida y muesca por detrás.

Otra jumenta de pelo oscuro, de cinco años, próximamente.

Dado en Trujillo a 11 de Junio de 1932.—El Secretario, P. H., Adalberto Villar.—El Juez, Venancio Catalán.

JO—9116

TORROX

Don Miguel Beltrán Aledo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los objetos y metálico que a continuación se reseñan, propios de Francisco Sánchez Bueno, vecino de Torrox, y que la noche del día 26 al 27 de Mayo último fueron robados de su cortijo de este término, sito Barranco del Manzano, valiéndose de ganzúa y que se expresan al final, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una sera con media arroba de higos; 78 pesetas, de éstas 30 en monedas de cinco pesetas; las 28 pesetas restantes en monedas de dos y una peseta, y 27 pesetas en calderilla; una costilla de cerdo, con unos tres kilos, un kilo de huesos del mismo animal, una manteca de dos kilos, 17 kilos de tocino y 11 kilos de tomate.

Dado en Torrox a 5 de Junio de 1932.—El Secretario, Manuel P. Peña. El Juez, Miguel Beltrán.

JO—9117

Don Miguel Beltrán Aledo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de un asno, que a continuación se reseña, propio de Rafael Moyano Azuaga, vecino de Archez; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención de Rafael Navas Martín (a) "el Cojo", de treinta y ocho a cuarenta años, grueso, más bien bajo, que desapareció de Archez el 1.º de Mayo último, presunto autor del hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Burro rucio claro, de tres años, más de la marca, cerrado, herrado, en los brazos lunares blancos y en la frente, sin hierro y en pelo.

Dado en Torrox a 5 de Junio de 1932.—El Secretario, Manuel P. Peña. El Juez, Miguel Beltrán.

JO—9118

JUZGADOS MUNICIPALES

GARCIA

Don Elías Soler Cabré, Juez municipal de la villa de García, partido judicial de Falset.

Hago saber: Que, vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", a fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto del 29 de Noviembre de 1920.

El número de habitantes de esta población es de 1.495, y no se perciben más sueldos que los marcados en el Arancel.

El Juez municipal, Elías Soler.

JO—9073

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.